



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
N.º m.º 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Suscripciones.—Capital:
Año, 100 pesetas; fuera de
la Capital: 125 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 1 peseta; Atrasado, 2

Inserciones no gratuitas
2,50 pesetas línea. Pagos
por adelantado.

Año 1957

Viernes 30 de agosto

Número 195

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Burgos

CIRCULAR NUMERO 2.664

Precios máximos de venta para di- versos artículos

Durante el mes de septiembre próximo, los precios máximos que se podrán aplicar en esta capital para el aceite y en toda la provincia para los restantes artículos que se relacionan, incluidos toda clase de gastos, arbitrios e impuestos municipales, con las excepciones que figuren al final, son los siguientes:

- Aceite envasado, 22'50 pesetas litro.
- Aceite, 16'15 id.
- Azúcar blanquilla, 11'10 kilo.
- Azúcar pilé, 11'30.
- Azúcar terciada, 11'05.
- Azúcar granulado especial, 11'25.
- Azúcar cortadillo, 12'85.
- Azúcar estuchado, 16'75.
- Café de importación, tueste natural, 137 pesetas kilo.
- Café de importación, torrefacto, 127.
- Café de Guinea, tueste natural, 90.
- Café de Guinea, torrefacto, 86.

Bacalao

Hasta 32 colas, inclusive, en fardo de 50 kilos, en Burgos capital, 24'65 pesetas kilo y en el resto de la provincia, 24'50.

Desde 33 hasta 60 colas, ambas inclusive, en fardo de 50 kilos, 22'65 y 22'50.

Desde 61 hasta 120 colas, am-

bas inclusive, en fardo de 50 kilos y similares, de cualquier tamaño, 20'65 y 20'50.

Barajillas de todas las especies, 17'15 y 17.

Legumbres secas

Alubias blancas, de Ibeas, de la Virgen y similares, 12 pesetas kilo.

Alubias pintas, 8'50.

Garbanzos, 12.

Lentejas, 11.

Arroz, 10.

Huevos

Huevos de producción nacional, exceptuándose los de granjas, debidamente sellados, 28 pesetas docena.

Pescados

Pescadilla gorda, en almacén, 22 pesetas kilo y al público, 24.
Merluza, 31'50 y 34.

Frutas y hortalizas

Manzana reineta, en almacén, 7 pesetas kilo y al público, 8.

Plátanos, al público, 9'30.

Acelgas, 2'50.

Cebollas, en almacén, 2'70 y al público, 3'30.

Berza, al público, 2.

Espinaca, 3'50.

Repollo, 2'50.

En las localidades de la provincia, los precios reseñados para el Azúcar y Bacalao, podrán ser incrementados con el importe estricto de los gastos de transporte desde fábrica o almacén proveedor hasta la localidad de consumo y arbitrios municipales legalmente existentes para el último de estos artículos.

Asimismo, a los topes fijados para el pescado, se añadirán, en

las localidades donde no se encuentran establecidos mayoristas, los gastos originados por el transporte desde almacén proveedor hasta el lugar de consumo.

Sobre los precios de los Plátanos, podrán incrementarse los arbitrios municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Burgos, 26 de agosto de 1957.
—El Gobernador Civil interino,
Casto Pérez de Arévalo.

CIRCULAR NUMERO 2.665

Precios máximos de venta de aceite en la provincia

Los precios máximos que podrán aplicarse en la venta de aceite en las distintas localidades de la provincia, durante el mes de septiembre próximo, son los siguientes:

Grupo 1.º, 16'15 pesetas litro.

Grupo 2.º, 16'35 id.

Grupo 3.º, 16'45 id.

Grupo 4.º, 16'50 id.

Grupo 5.º, 16'55 id.

En estos precios se encuentran incluidos los gastos de acarreo, transportes hasta localidad de consumo y arbitrios municipales legalmente establecidos, no pudiendo, por tanto, ser incrementados bajo ningún concepto.

El detalle de las localidades que integran cada uno de los grupos precedentes, se encuentra contenido en la Circular número 2.631, de esta Delegación Provincial, inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, núme.

ro 295, de fecha 31 de diciembre de 1956.

Los Sres. Alcaldes, deberán velar por el cumplimiento de estos precios, dentro de sus respectivos términos municipales, adoptando las medidas de vigilancia adecuadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Burgos, 26 de agosto de 1957.
—El Gobernador Civil interino, Casto Pérez de Arévalo.

DIPUTACION PROVINCIAL

Devolución de fianza

Habiendo sido aprobada por esta Corporación, en su sesión celebrada el día 24 del actual, la liquidación de las obras del camino vecinal de Moncalvillo de la Sierra a la carretera de Salas de los Infantes al límite de la provincia, de las que es contratista don Eusebio Alonso Abad, Alcalde del Ayuntamiento de Moncalvillo, con el fin de proceder a la devolución de la fianza que tiene constituida en la Caja de fondos provinciales como garantía de su compromiso, se publica el presente anuncio en este periódico oficial, a fin de que los Alcaldes donde radiquen las obras, remitan certificación de las reclamaciones habidas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, por obligaciones dimanantes de dicho contrato, como deuda de jornales, indemnizaciones, etc., bien entendido que transcurrido el plazo de quince días naturales sin haberse recibido ninguna certificación, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Lo que se publica para general conocimiento.

Burgos, 28 de agosto de 1957.
—El Vicepresidente, Teófilo López Mata.—El Secretario accidental, José María Vicente Izquierdo.

Subastas

Aprobado por la Excm. Diputación Provincial el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y presupuesto, que han de regir en la

subasta de las obras de terminación del camino vecinal de Bascañuelos a Lomana, se exponen al público a efectos de lo determinado en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de que puedan ser examinados por aquellos a quienes interese, en el Negociado de Subastas de esta Diputación, admitiéndose reclamaciones durante dicho periodo de tiempo en la Secretaría de la propia Corporación.

Burgos, 28 de agosto de 1957.
El Vicepresidente, Teófilo López Mata.—El Secretario accidental, José María Vicente Izquierdo.

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta núm. 48 de Burgos

CIRCULAR

Esta Junta, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó «Felicitar» a los Ayuntamientos de esta provincia que se relacionan a continuación, por haber dado exacto cumplimiento a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Reclutamiento y a la Circular de esta Junta, referente al alistamiento del reemplazo de 1957, deseando a los mismos, continúen perfeccionando en lo posible sus destacados méritos y les sirva de satisfacción y para estímulo a la vez de los que no se encuentran entre los distinguidos en esta Circular.

Esta felicitación se hace extensiva al personal encargado de la confección de los documentos referentes al alistamiento, por el interés y celo demostrado.

Partido de Aranda de Duero

Aranda de Duero, Gumiel de Hizán, Hontoria de Valdearados, Oquillas, Peñaranda de Duero, San Juan del Monte, Tubilla del Lago, Vadocondes, La Vid y Villalbilla de Gumiel.

Partido de Belorado

Alcocero de Mola, Bascañana, Belorado, Fresneda de la Sierra,

Fresneña, Garganchón, Prado-luengo, Rábanos, Redecilla del Camino, Santa Cruz del Valle Urbión, Tosantos y Valle de Oca

Partido de Briesca

Aguas Cándidas, Aguilar de Bureba, Barcina de los Montes, Barrios de Bureba (Los), Bustio de Bureba, Carcedo de Bureba, Frías, Oña, Padrones de Bureba, Piérnigas, Prádanos de Bureba, Quintanabureba, Quintanavides, Rublacedo de Abajo, Salas de Bureba y Solduengo.

Partido de Burgos

Agés, Arlanzón, Arroyal, Ausines (Los), Avelanosa del Páramo, Buniel, Burgos, Caba, Cardeñajimeno, Castrillo de Val, Celadas (Las), Celadilla Soto brin, Cueva de Juarros, Estépar, Fresno de Rodilla, Hontomin Hontoria de la Cantera Hormaza, Ibeas de Juarros, Lodoso, Mansilla de Burgos, Marmellar de Arriba, Mazuelo de Muño, Modúbar de la Emparedada, Orbaneja Riopico, Palacios de Benaver, Páramo del Arroyo, Pedrosa de Río Ubel, Quintana-dueñas, Quintanaortuño, Quintanaruz, Rebolledas (Las), Revilla del Campo, Revillarruz, Robredo Temiño, Ros, San Mamés de Burgos, San Pedro Samuel, Santibáñez Zarzaguda, Sarracín, Sotopalacios, Tremellos (Los), Urrez, Vilviestre de Muño, Villa fría de Burgos, Villagutiérrez, Villasur de Herreros, Villaverde Peñahorada, Villavieja de Muño, Villorejo y Zumel.

Partido de Castrojeriz

Cañizar de los Ajos, Castrojeriz, Manciles, Melgar de Fernamental, Olmillos de Muño, Padilla de Abajo, Padilla de Arriba, Palacios de Riopisuerga, Palazuelos de Muño, Tamarón, Villanueva de Argaño, Villasandino, Villaverde Mogina y Yudego y Villandiego.

Partido de Lerma

Bahabón de Esgueva, Cabañes de Esgueva, Cebrecos, Cilleruelo de Abajo, Cilleruelo de Arriba, Círuelos de Cervera, Fontioso, Madrigal del Monte, Mahamud, Nebreda, Peral de Arlanza, Quintanilla del Agua, Quintanilla del Coco, Quintanilla de la Mata, Royuela de Riofranco,

Santa María del Campo, Santi-
báñez de Esgueva, Tejada, Tor-
dómar, Villafuella, Villangómez
y Villaverde del Monte.

Partido de Meranda de Ebro

Ameyugo, Bozío, Bugedo,
Condado de Treviño, Encio Mi-
randa de Ebro, Orón y Santa
Gadea del Cid.

Partido de Roa

Anguix, Fuentecén, Fuenteli-
sendo, Fuentemolinos, Hontan-
gas, Horra (La), Hoyales de Roa,
Moradillo de Roa, Roa, San Mar-
tín de Rubiales y Terradillos de
Esgueva.

Partido de Salas de los Infantes

Arauzo de Miel, Canicosa de
la Sierra, Huerta de Rey, Mamó-
lar, Quintanar de la Sierra Rio-
cavado de la Sierra, San Millán
de Lara, Tinieblas de la Sierra,
Valle de Valdelaguna, Vilvies-
tre del Pinar, Villaespasa y Vi-
lloruevo.

Partido de Sedano

Alfoz de Bricia, Alfoz de San-
ta Gadea, Arija, Gredilla de Se-
dano, Masa, Moradillo de Seda-
no, Orbaneja del Castillo, Piedra
(La), Quintanaloma, Sargentos
de la Lora, Sedano y Tubilla del
Agua.

Partido de Villadiego

Acedillo, Cocolina, Salazar de
Amaya, Santa María Ananúñez,
Sordillos, Tapia, Valle de Val-
delucio y Villahizán de Treviño.

Partido de Villarcayo

Altos (Los), Merindad de Cas-
tilla la Vieja, Merindad de Cues-
ta-Urria, Merindad de Valdepo-
rres, Merindad de Valdivielso,
Partido de la Sierra en Toba-
lina, Valle de Manzanedo, Valle de
Mena y Villarcayo.

Burgos, 26 de agosto de 1957.
El Capitán Secretario, (ilegible).
—V.º B.º.—El Teniente Coronel
Presidente, (ilegible).

Providencias Judiciales

Briviesca

D. Juan Bautista Pardo García,
Juez de Primera Instancia de
Briviesca y su partido,
Hago saber: Que por depen-
dencia de juicio ejecutivo, se-

guido en este Juzgado por don
Adolfo Espinosa Fernández, ma-
yor de edad, casado, industrial
y vecino de Poza de la Sal, con-
tra D.ª Laura Delgado Ortega y
D. Francisco Cuartango López,
cónyuges, mayores de edad y
vecinos de Quintanabureba, so-
bre reclamación de cantidad, se
embargaron, tasaron y sacan a
pública subasta, por primera vez
y término de veinte días, los
bienes siguientes, como propie-
dad de aquéllos o de uno de
aquellos demandados:

1.ª Una casa, sita en la calle
de Enmedio, en el pueblo de
Quintanabureba, en este partido,
señalada con el número 14, de
planta baja, dos pisos y desván,
linda derecha entrando, de An-
gela Barriocanal; izquierda, de
Antonio Gómez; trasera, de Pa-
blo Pineda, y frente, aquella calle,
tasada en 14.000 pe.etas.

2.ª Una heredad, en término
de Las Ontavillas, en aquel pue-
blo, de media fanega de sembra-
dura, cuyos linderos se desco-
nocen, en 200.

3.ª Otra heredad, en igual
término y pueblo que la ante-
rior y de igual cabida, lindante
con aquélla, desconociéndose
los demás linderos, en 1.000.

La subasta de dichas fincas,
tendrá lugar en la Sala de Audi-
encia de este Juzgado, el día
27 de septiembre próximo y ho-
ra de las doce, en que se cele-
brará venta y remate, en favor
del más ventajoso licitador; de-
biendo de advertirse, que para
tomar parte en la subasta, será
necesario depositar previamente
sobre la mesa del Juzgado el 10
por 100 de la tasación; que no
se admitirán posturas que no
cubran las dos terceras partes
de la tasación de los bienes; que
podrá hacerse a calidad de ce-
der a un tercero; que no existen
títulos de propiedad de dichas
fincas, que en su caso serán su-
plidos en la forma determinada
por la ley, y que las cargas an-
teriores o preferentes al crédito
del actor, caso de existir, queda-
rán subsistentes, por no destinar-
se el precio a su extinción, y
subrogándose en ellas el com-
prador o compradores.

Dado en Briviesca, a 24 de
agosto de 1957.—El Juez de Pri-
mera Instancia, Juan Bautista
Pardo.—El Secretario, (ilegible).

Lerma

Don Antonio Rebollo Peña, Juez
de Primera Instancia e Ins-
trucción de esta villa y su
partido,

Por el presente edicto se ha
ce saber: que en el expediente
de dominio que se sigue en este
Juzgado a instancia del Procu-
rador señor Zabaco Revilla, en
nombre y con poder de «Hidro-
eléctrica de Castilla», S. A., pa-
ra la inmatriculación en el Re-
gistro de la Propiedad de las
fincas que se mencionaban en el
edicto publicado al efecto en el
B. O. de la provincia de 12 del
actual y en el «Diario de Bur-
gos» de 10 del actual, he acor-
dado, en providencia de esta fe-
cha, publicar el presente, por el
que se cita a don García Alegría
San Martín y don Miguel Balles-
teros Campo y Pío Cerezo Gar-
cía, así como a sus herederos,
caso de haber fallecido, en aten-
ción a ignorarse su actual para-
dero, para que, en el término de
diez días, siguientes a la publi-
cación de estos edictos, puedan
comparecer ante este Juzgado
de Primera Instancia alegando
lo que al derecho de cada uno
convenga, bajo apercibimiento
de que, de no verificarlo, le pa-
rará el perjuicio legal corres-
pondiente.

Dado en Lerma, a veintisiete
de agosto de mil novecientos
cincuenta y siete.—El Juez de
Primera Instancia.—Antonio Re-
bollo.—P. S. M. (ilegible).

Anuncios Oficiales

Delegación de Industria de la Provincia de Burgos

— : —

Visto el expediente promovi-
do ante esta Delegación por el
Ayuntamiento de Villatuelda, y
cumplidos en dicho expediente
los trámites reglamentarios or-
denados en las disposiciones
vigentes,

Esta Delegación, en uso de
las atribuciones que le están
conferidas, ha resuelto autorizar
a los peticionarios la instalación
de una línea de transporte de
energía eléctrica, Centro de
transformación y red de distri-

bución en baja tensión, para su ministro de flúido a dicha localidad.

Burgos, 24 de agosto de 1957.
El Ingeniero Jefe accidental,
Eduardo Ramos Carpio.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 2 del corriente mes de agosto, acordó enajenar, mediante subasta, un lote de 181 árboles secos existentes en distintas calles, plazas y paseos de la ciudad, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Subastas de la Secretaría Municipal.

El acto de la subasta tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a los veintiún días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del oportuno anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, y del señor Secretario General de la Corporación, que dará fe y autorizará el acto, contorme a lo prevenido en el artículo 318 de la Ley de Régimen Local.

La entrega de proposiciones podrá hacerse en cualquiera de los días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del oportuno anuncio en el B. O. de la provincia, hasta las doce horas del día anterior al de la subasta.

Los licitadores que concurren a esta subasta deberán constituir en la Depositaria Municipal de Fondos, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en metálico o en cualquiera de los valores o signos que se determinan en los artículos 75 y 76 del vigente Reglamento de Contratación Municipal, un depósito provisional por la cantidad de 1.000 pesetas, equivalente al dos por ciento del tipo de licitación fijado en cincuenta mil pesetas (50.000).

Los licitadores acompañarán a la proposición el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad,

no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones deberán entregarse en el Negociado de Subastas de la Secretaría Municipal, bajo sobre cerrado y lacrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de un lote de árboles de propiedad municipal».

Todos los licitadores presentarán en sobre cerrado y lacrado, aparte los certificados profesionales de las clases a) y b) y la hoja de compra correspondiente con saldo suficiente para cubrir la totalidad de la oferta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo establecido en el artículo 34 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con sujeción al pliego de condiciones aprobado por el Excmo. Ayuntamiento para esta subasta, la cual se halla de manifiesto en el Negociado de Subastas de la Secretaría Municipal.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con póliza del Estado de 6'00 pesetas y con un arbitrio municipal del mismo importe, y se ajustarán al siguiente

Modelo

Don... vecino de... con domicilio en la calle de... número... piso... enterado del anuncio publicado en el B. O. de

la provincia número... correspondiente al día ... del mes ... de 1957, así como de las condiciones fijadas para optar a la subasta de un lote de árboles propiedad municipal, existentes en diversos pasos y calles de la ciudad, las cuales acepta en su totalidad, ofrece la cantidad de... (en letra y cifra) pesetas ... céntimos, haciendo constar que poseo el certificado profesional de la clase ... número ... y hoja de compra ... cuyas características son las siguientes: a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compra presentada... b) Saldo existente en la hoja de compra el día de la subasta...—Burgos, fecha, firma y rúbrica.

Burgos, 14 de agosto de 1957.
—El Alcalde accidental (ilegible).

Anuncios Particulares

Alcaldía de Pineda de la Sierra

El día 5 de septiembre próximo, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce horas, la subasta de 50 metros cúbicos de leña del monte de la Dehesa Boyal, en las condiciones señaladas en el «Boletín Oficial» número 220, de 28 de septiembre de 1956.

Pineda de la Sierra, a 26 de agosto de 1957.—El Alcalde, Isaac Sagredo.

ZAMORA

Gestoría Administrativa Colegiada

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO para pastores de Juntas Administrativas, Juntas de Ganaderos, etc. etc. y liquidación de Seguros Sociales.

Pasaportes para todo el mundo (excepto Rusia)

Licencias de caza y pesca.

Calera, 37, planta baja - BURGOS - Apartado Correos 125 - Tel. 4737